



SECRETARÍA DE
SALUD PÚBLICA

USA 0169

Manizales 17 de Julio de 2020

Publicación
Página WEB
Anónimo.

Asunto: PQR 19058 del 26 de junio del 2020.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, me permito dar respuesta a la queja anónima fechada el día 26 de junio de 2020, en relación a las deficiencias observadas en la atención de dos clientes de la droguería "Medicamentos JUAN", situada en la calle 18 A # 10 – 101. Edificio Alameda. Así mismo la queja menciona consumo de licor en horas de la mañana, burlas a los usuarios e intimidación a las mujeres que ingresan por algún medicamento. Al interior del PQR, se especifican los casos

De acuerdo con el motivo de la queja, y en vista de que el caso no está dentro de nuestra competencia como técnicos del área de la salud, se redirecciona el caso a la Dirección Territorial de Salud de Caldas para que de acuerdo con sus competencias según ley 715 del 2001, hagan manejo del caso

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. (...).

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por e l término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Se anexa Queja.

Atentamente,

OSCAR GERARDO GONZALEZ HERNANDEZ
Técnico Área Salud - Contratista
Secretaria de Salud Pública
Unidad de Salud Ambiental

Reviso: Carlos Alberto López Hernández

Copia: Dirección Territorial de Salud de Caldas